

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
31a. sesión
celebrada el
martes 15 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

**TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)**

Fallo No. 421 del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

**Préstamo concedido a la Organización de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial**

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

**Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.31
25 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES**

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/43/6 y Corr.1, A/43/16 (Part I) y Add.1 y (Part II) y Add.1, A/43/124 y Add.1, A/43/179, A/43/326 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Corr.2, A/43/329 y Add.1, A/43/626, A/43/651 y Add.1; A/C.5/43/CRP.4)

1. El Sr. LABERGE (Canadá) dice que en la resolución 37/234 de la Asamblea General se proporcionan las bases para un sistema amplio de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas. Las mejoras introducidas posteriormente, en particular en virtud de la resolución 41/213 y de la decisión de hacer participar a los Estados Miembros al comienzo del proceso, han permitido establecer un sistema que satisface en buena medida las necesidades de un mecanismo eficaz de planificación de programas, si bien es necesario introducir algunas precisiones y lograr que se cumpla más estrictamente el Reglamento y reglamentación detallada para la planificación de los programas, en particular en lo que respecta al establecimiento de prioridades.
2. Sin embargo, cabe señalar que no existe un sistema regular de presentación de informes sobre la ejecución y los resultados de los programas a los administradores de categoría superior o a los órganos intergubernamentales. En los actuales informes sobre la ejecución de los programas prácticamente no se mencionan los resultados obtenidos ni la eficacia de los programas en relación con los objetivos fijados. No tiene sentido pasarse horas tratando de lograr un acuerdo sobre resoluciones operacionales, el plan de mediano plazo o el presupuesto por programas para luego sólo considerar someramente si los programas han logrado los resultados previstos. Por lo tanto, la delegación del Canadá apoya las cuatro recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en su informe (A/43/124).
3. La primera de dichas recomendaciones, en virtud de la cual los informes sobre la ejecución de los programas serían reemplazados por un informe en que se analizarían los progresos y resultados alcanzados en relación con los objetivos establecidos, tiene especial importancia. Un elevado volumen de documentación podría ser causa de problemas; sin embargo, la Quinta Comisión consigue examinar con bastante eficacia más de 1.000 páginas de informes de la Junta de Auditores. Por una parte, distintas secciones del informe serán de interés para distintos Estados Miembros y órganos; además, los problemas en materia de volumen de la documentación y recursos podrían superarse aplicando inicialmente la recomendación sólo a determinados programas.
4. La autoevaluación, aunque importante, no debe constituir la base de los informes sobre la ejecución de los programas que se presentan a los órganos intergubernamentales. En tal sentido, ya se dispone de otros instrumentos, incluidos los análisis en pequeña escala de los programas de distintas organizaciones, la DCI y el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión. La delegación del Canadá quisiera saber cuáles son la situación, el papel y el mandato actuales de dicho Servicio y qué actividades ha desarrollado en el año transcurrido.

(Sr. Laberge, Canadá)

5. Las opiniones expresadas por el Canadá en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre el proyecto de introducción al plan de mediano plazo siguen siendo válidas. La Secretaría debería seguir avanzado en la dirección fijada en el proyecto de introducción y el Secretario General debería asumir plenamente las responsabilidades pertinentes.

6. No se trata únicamente de apoyar con palabras la independencia de la administración pública internacional; la Secretaría debería proponer medidas concretas y detalladas a fin de promover dicha independencia y la calidad de su personal. La delegación del Canadá sostiene que los organismos que integran el sistema de las Naciones Unidas deben mantener una actitud flexible acorde con los intereses y las prioridades de los Estados Miembros. Precisamente porque organismos como la UNCTAD pueden y desean adquirir impulso y competencia técnica propios deben permanecer bajo el firme control de los Estados Miembros.

7. Se preguntó a la Quinta Comisión si las Naciones Unidas debían servir únicamente como cauce para cuestiones tales como la asistencia técnica, o si debían funcionar como un agente político autónomo y constituir, dentro de ciertos límites, una fuente independiente de productos. En razón de su competencia técnica y de la magnitud de sus recursos, las Naciones Unidas ya son, en cierta medida, un agente independiente.

8. Debido a la amplia gama de actividades en que participa la Organización, a la evolución de las circunstancias y a los limitados recursos de que dispondrá durante el decenio de 1990, será cada vez más necesario fijar prioridades en forma eficaz. Resultará sumamente difícil lograr que todos los Estados Miembros lleguen a un consenso sobre una lista limitada y concreta de prioridades amplias. La delegación del Canadá confía en que, al preparar el plan de mediano plazo, el Secretario General tendrá en cuenta las opiniones de los Estados Miembros en materia de prioridades. Las prioridades seleccionadas deberían permitir a la Organización adelantarse a los acontecimientos y los problemas del decenio de 1990 teniendo debidamente en cuenta la capacidad del sistema para mejorar las situaciones existentes o futuras. Las opiniones del Canadá en materia de prioridades para el período que comenzará en 1992 son las expresadas en el CPC y en el Consejo Económico y Social.

9. En el documento A/C.5/43/CRP.4 se pasa revista a las deficiencias del actual proceso de planificación a mediano plazo. La nueva estructura propuesta podría resultar útil a fin de superar tales deficiencias y producir un plan amplio, simplificado y transparente. Sin embargo, es necesario disponer de mayor información antes de que pueda determinarse si la reagrupación de los 148 programas existentes en apenas 40 programas constituye una reforma de fondo o es sólo de carácter formal. La Secretaría debería continuar con sus esfuerzos de simplificación sin reducir por ello las actividades establecidas mediante mandato; asimismo, debería indicar los motivos de la reagrupación.

10. El Sr. VILLAVECES (Colombia) dice que el proceso de planificación tal como se definió en la resolución 37/234 constituye una metodología que se ajusta a las necesidades de la Organización y de los Estados Miembros. Una característica especialmente importante de dicho proceso es el reconocimiento de la interrelación entre la elaboración, la presupuestación, la supervisión y la evaluación de los programas. La introducción al plan de mediano plazo es un documento de vital importancia, ya que en él se indican las prioridades y directrices que los Estados Miembros han fijado a la Organización mediante mandatos y resoluciones. Asimismo invita a un diálogo continuo entre la Secretaría y los Estados Miembros, y debería servir de guía para el establecimiento de las prioridades de la Organización. El plan debe ser flexible puesto que se prepara con bastante anticipación al período en que se ha de ejecutar. Por tratarse de un documento de gestión administrativa, debe servir como fundamento metodológico para la elaboración de un plan detallado y posteriormente de un presupuesto bienal. Asimismo, para su adecuada ejecución, debe establecer responsabilidades administrativas.
11. El proyecto de plan presentado por la Secretaría es auspicioso. Hasta la fecha ha cumplido su cometido de facilitar el diálogo entre la Secretaría y los Estados Miembros. Además, parece haber incorporado necesidades de orden administrativo sin sacrificar programas sustantivos. No obstante, es susceptible de mejoras. El plan de mediano plazo y su introducción deberían incorporar una segunda fase del proceso de planificación en la cual se examinaran estructuras administrativas y de coordinación que permitieran darle un contexto integral en el que se tuviesen en cuenta no sólo la Secretaría sino también los distintos órganos intergubernamentales y subsidiarios del sistema de las Naciones Unidas. Es en la definición de esas estructuras donde el plan adquiere su verdadera dimensión y da a los Estados Miembros la oportunidad de velar por la eficiencia de la Organización en la ejecución de sus programas. A su juicio, ese punto merece un estudio más detallado que permita identificar no sólo responsabilidades administrativas sino también unidades de ejecución eficientes.
12. Colombia está dispuesta a apoyar la consolidación de programas propuesta, cuya razón de ser ha sido bien fundamentada por la Secretaría. En tal sentido, cabe destacar, en particular, la afirmación de que la nueva estructura no afectará a los programas sustantivos y primordiales establecidos de conformidad con las prioridades expresadas de los Estados Miembros.
13. Por último, el orador resalta la importancia que reviste el desarrollo económico y social. El establecimiento de una línea divisoria de carácter administrativo entre los asuntos sociales y los económicos no debe desconocer la creciente interrelación entre esas dos áreas, en particular, en la medida en que comienzan a hacerse evidentes los costos sociales del atraso económico. Un buen ejemplo es el de la pobreza extrema. Su erradicación se ha convertido en objetivo prioritario de los gobiernos, que deben hacer valer esa decisión en foros como las Naciones Unidas. Si bien es importante identificar los mecanismos adecuados para la preparación y ejecución del plan de mediano plazo, no hay que precipitarse cuando se trata de fijar las estructuras de programas y las prioridades a largo plazo de las Naciones Unidas.

14. El Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba) dice que, dada la importancia que tiene el plan de mediano plazo, las consultas celebradas por el Secretario General en virtud de las resoluciones 41/213 y 42/215 de la Asamblea General tienen gran mérito. Es tarea de los Estados Miembros cooperar para que en el plan de mediano plazo que resulte del proceso de consulta se tengan en cuenta los intereses y prioridades de la comunidad internacional expresados en los mandatos de los distintos órganos de las Naciones Unidas. La propuesta contenida en el documento A/C.5/43/CRP.4 es más detallada que la propuesta inicial, contenida en el documento A/43/329 y que fue objeto de extensos debates en el CPC.

15. En vista del papel primordial que reviste la introducción al plan de mediano plazo, en el proyecto de introducción deberían precisarse las tareas fundamentales que acometerá la Organización en el decenio de 1990. La proliferación de armas nucleares es motivo constante de preocupación para la comunidad internacional. De ahí que el desarme nuclear y la prevención de una guerra nuclear deban tener prioridad máxima, conjuntamente con la prohibición de los ensayos nucleares, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el reconocimiento de la relación entre desarme y desarrollo. Asimismo debería prestarse mayor atención al papel que deben seguir desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la descolonización y la libre determinación. En este contexto, la cuestión de Namibia debería aparecer en el proyecto de introducción más claramente, pues las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el traspaso del poder tras la independencia del Territorio.

16. En el proyecto de introducción se recogen las tareas prioritarias en materia económica que tendrán que llevar a cabo las Naciones Unidas. No obstante, sería conveniente resaltar el papel fundamental que cumple la Organización en la formulación de recomendaciones y directrices de política para enfrentar problemas cruciales para el tercer mundo, como los relacionados con la agricultura y la alimentación, la industrialización y el empleo, pese a que esos temas también forman parte de los mandatos de organismos especializados. En ese contexto, no debe olvidarse el estrecho vínculo que existe entre los organismos especializados y el Consejo Económico y Social en virtud del Artículo 63 de la Carta.

17. El tema de la deuda externa debe ocupar un lugar importante en la introducción, no sólo por la gravedad de la situación actual sino también por el hecho de que no se vislumbra una solución inmediata, eficaz y duradera al problema. La delegación de Cuba apoya la prioridad otorgada a la consecución de un nuevo orden económico internacional que permita el establecimiento de un sistema justo y equitativo de relaciones económicas internacionales.

18. Dada la importancia de la cooperación internacional en las Naciones Unidas y el hecho de que esté cada vez más alejado el logro de los objetivos de desarrollo, la adopción de una nueva estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe considerarse una tarea básica. La delegación de Cuba está de acuerdo con que se otorgue prioridad a categorías especiales de países en desarrollo, así como a la recuperación económica y el desarrollo de Africa. En materia de cooperación social y humanitaria, en la

(Sr. Oramas Oliva, Cuba)

introducción debe reconocerse la interdependencia existente entre los derechos económicos, sociales y culturales, por una parte, y los derechos civiles y políticos, por otra, y concederse igual importancia a ambos grupos, que coadyuvan en la misma medida al desarrollo pleno del ser humano.

19. Debería prestarse atención a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y debería mencionarse la labor de los relatores especiales sobre el uso de mercenarios y las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y cultural que se presta al régimen colonialista de Sudáfrica. La cuestión de las drogas debería figurar en el futuro programa de trabajo de la Organización, pero debería encararse bajo la perspectiva del desarrollo económico y social.

20. Refiriéndose a la estructura del plan de mediano plazo, el orador dice que coincide con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) en que simplificar no significa reducir actividades sino hacer más transparente el plan, de forma tal que refleje sin lugar a equívocos los intereses y prioridades de los Estados Miembros. La falta de una relación satisfactoria entre los órganos intergubernamentales centrales y subsidiarios encargados de formular programas a que se hace referencia en A/C.5/43/CRP.4 podría subsanarse progresivamente a medida que se fuese perfeccionando el plan. De ahí que el plan de mediano plazo deba ser lo suficientemente flexible como para permitir la inclusión de la nueva legislación sin necesidad de realizar cambios profundos. Esa clase de flexibilidad fortalecería la capacidad de los órganos intergubernamentales para enfrentar las tareas cada vez más complejas resultantes del desarrollo político, económico y social.

21. La delegación de Cuba no está de acuerdo con la sugerencia que figura en el inciso c) del párrafo 6, según la cual una forma de establecer una estrecha relación entre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas es que la estructura de los programas refleje la estructura de organización de la Secretaría. La estructura de la Secretaría debe adaptarse a las prioridades establecidas en el plan y reflejadas en los diferentes programas, y no viceversa. Aunque en la nueva estructura propuesta se tienen en cuenta muchas de las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros durante el proceso de consulta, la delegación de Cuba tiene varias observaciones que formular al respecto.

22. En primer lugar, el Programa principal I de la estructura propuesta (A/C.5/43/CRP.4, anexo I) debería dividirse en tres programas principales: Desarme y seguridad internacional; Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad y asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General; y Descolonización. Los programas que formarían parte de esos tres programas principales tendrían que ajustarse en consecuencia.

23. Los programas sugeridos en relación con el Programa principal II (Codificación y desarrollo del derecho internacional) son demasiado generales, por lo que sería conveniente que se retomara en buena medida la estructura del plan de mediano plazo actualmente en vigor. La delegación de Cuba quisiera que la Secretaría le diera

(Sr. Oramas Oliva, Cuba)

seguridades de que los aspectos económicos y técnicos de los asuntos oceánicos, un programa central del actual plan de mediano plazo, recibirán un tratamiento semejante en el próximo plan.

24. Hay importantes omisiones en los programas del Programa principal IV (Cooperación económica internacional para el desarrollo). En particular, cabe señalar la ausencia de un programa sobre el problema de la deuda externa. La Asamblea General ya ha aprobado resoluciones sobre ese tema y las negociaciones que se están celebrando en la Segunda Comisión seguramente culminarán en la aprobación de una nueva resolución. En su forma actual, el programa 16 ("Financiación del desarrollo y corriente de recursos") no abarca el problema de la deuda. Ahora bien, la delegación de Cuba está dispuesta a considerar la propuesta de México de que se añada la cuestión de la deuda al programa 16. El programa 20 debería llamarse "Ciencia y tecnología para el desarrollo", a fin de reflejar la prioridad que tiene ese programa para el desarrollo de los países en desarrollo. La delegación de Cuba no está de acuerdo en que se supriman programas como los relacionados con la alimentación, la agricultura y la industrialización so pretexto de que son primordialmente responsabilidad de los organismos especializados, ya que, dada su importancia para los países en desarrollo, han sido y seguirán siendo objeto de legislación de las Naciones Unidas. Una función importante de la Asamblea General es formular directrices de política para los diversos problemas que enfrenta la sociedad internacional contemporánea.

25. El orador apoya la sugerencia de que la "Planificación del desarrollo", que forma parte del programa 23, constituya un programa independiente. Además estima que debería eliminarse del título de dicho programa la palabra "gestión", ya que se trata de un asunto de la competencia interna de cada Estado. Asimismo, el programa que se elabore deberá concebirse en el marco de la cooperación técnica y reflejarse básicamente en los programas de las comisiones económicas regionales.

26. El orador apoya la propuesta de que en el Programa principal V se incluya el tema de la integración de grupos sociales a fin de prestar cooperación internacional para la protección de grupos vulnerables de la población, como los incapacitados, los ancianos, los jóvenes y los niños. Todos los temas relacionados con la cooperación internacional a nivel humanitario deberían aparecer dentro de un mismo programa principal. En consecuencia, deberían fusionarse los Programas principales V y VII. Al respecto, la delegación de Cuba quisiera saber por qué se han omitido de la Parte III temas tan importantes como el racismo, la discriminación, la libre determinación y el derecho al desarrollo. Además, el programa 38 (Socorro en casos de desastre) debería sacarse del Programa principal VII y trasladarse al Programa principal III en razón de los aspectos económicos y sociales que encierra.

27. El orador también apoya la recomendación del CPC de que el próximo plan de mediano plazo abarque el período 1992-1997 y, en tal sentido, respalda las gestiones del Secretario General para que haya una coordinación eficaz con los organismos especializados. Por último, el orador destaca la importancia de que se tengan en cuenta las opiniones de todas las Comisiones Principales a fin de que la Quinta Comisión pueda aprobar una estructura del plan de mediano plazo ajustada a las realidades y prioridades de los distintos órganos del sistema.

28. El Sr. RALLIS (Grecia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, subraya la importancia que dichos Estados asignan a la planificación de programas. Se han adoptado distintos enfoques para mejorar el sistema, con miras a que el plan de mediano plazo se convierta en la principal directriz de política de la Organización, pero es necesario realizar nuevos progresos en tal sentido. Como el plan de mediano plazo es un instrumento a disposición de la Secretaría y las delegaciones que tiene por objeto servir de guía para las actividades futuras de la Organización es preciso simplificar su preparación y presentación.

29. El CPC debería seguir siendo el órgano central encargado de programar y coordinar las actividades de las Naciones Unidas. Es necesario mejorar considerablemente la organización de su programa y sus métodos de trabajo para que el CPC constituya un foro eficiente para la adopción de decisiones sobre cuestiones fundamentales en materia de programas y presupuesto.

30. Los Doce han tomado nota de las revisiones que se proyecta introducir en el actual plan de mediano plazo como resultado de su prolongación hasta 1991. El documento ha sido examinado por el CPC y la CCAAP, y el CPC ha recomendado nuevas revisiones al plan de mediano plazo en el documento A/43/16. Pese a las reservas expresadas en el CPC, los Doce estiman que las recomendaciones formuladas deben considerarse un todo y no deben ser objeto de nuevas deliberaciones. Por lo tanto, están dispuestos a aceptarlas.

31. El orador dice que los Doce acogen con satisfacción el proyecto de introducción al próximo plan de mediano plazo (A/43/329). Los Doce participaron activamente en el nuevo proceso de consulta presentando sus opiniones sobre el documento anterior del Secretario General sobre el tema (A/42/512). Si bien el proyecto de introducción no se ajusta totalmente a la posición de los Doce, en él se trata de lograr un equilibrio, como debería hacerse en la versión final.

32. Refiriéndose a la cuestión de las prioridades de la Organización, el orador dice que corresponde al Secretario General presentar propuestas para ayudar a los Estados Miembros, pero que las propuestas preliminares contenidas en los párrafos 95 a 111 del anexo al informe del Secretario General (A/43/329) necesitan ser desarrolladas en mayor medida. Debería prestarse debida atención a todos los criterios establecidos en el Reglamento y reglamentación detallada para la planificación de los programas, así como a los criterios adicionales sugeridos por el Secretario General en el párrafo 7 de su informe. Los Doce están de acuerdo en que se asigne prioridad a una cuestión cuando el objetivo que se desee alcanzar sea de naturaleza tal que pueda demostrarse que la acción multilateral es importante para su consecución. Otra consideración que podría tenerse en cuanto sería la medida en que las actividades propuestas contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad. Asimismo, al planificar la labor de la Organización, es indispensable considerar no sólo la importancia que tiene una cuestión para los Estados Miembros sino también la capacidad de la Organización para lograr el objetivo deseado y la posible repercusión de las actividades propuestas sobre el objetivo fijado.

(Sr. Rallis, Grecia)

33. En suma, la introducción al plan de mediano plazo debería versar sobre cuestiones a largo plazo de interés para la comunidad internacional, teniendo en cuenta lo que pueden lograr las Naciones Unidas. Los Doce reafirman su adhesión a los propósitos y principios de la Carta, su opinión de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siguen siendo la labor primordial de las Naciones Unidas, su convicción de que el concepto de derechos humanos denota fundamentalmente la protección del individuo contra el Estado, así como su apoyo a las Naciones Unidas en su carácter de foro para el diálogo y la coordinación de la cooperación económica internacional. Asimismo, reafirman su convicción de que las Naciones Unidas deberían contribuir a las actividades en la esfera del desarme, la protección del medio ambiente, la lucha contra el uso indebido de drogas y la promoción del progreso en relación con otras cuestiones sociales. Los Doce asignan fundamental importancia a la participación de las Naciones Unidas en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y en la lucha contra el terrorismo. Por último, reafirman su constante adhesión al proceso de reforma de la Organización.

34. Los Doce consideran que el Secretario General es quien debe dar a esas opiniones su debido peso al preparar la versión final de la introducción y elaborar el plan de mediano plazo. Los Doce celebrarían que se volviera a redactar la introducción teniendo en cuenta las observaciones de la CCAAP. Las observaciones de las otras Comisiones Principales constituyen una contribución a las deliberaciones de la Quinta Comisión y deberían tenerse en cuenta en la medida en que guardasen relación directa con los aspectos de programas de las revisiones propuestas al plan de mediano plazo en vigor y la preparación del próximo plan de mediano plazo y en que representasen las opiniones de dichas Comisiones en su conjunto.

35. Los Doce consideran convincentes los argumentos esgrimidos en pro de la simplificación de la estructura del plan de mediano plazo en los documentos A/43/329 y A/C.5/43/CRP.4. También apoyan el objetivo de que se apliquen más estrictamente las disposiciones pertinentes del Reglamento y reglamentación detallada para la planificación de los programas, incluida la disposición según la cual los programas abarcarán todas las actividades en un sector determinado que sean responsabilidad de una dependencia orgánica determinada de la Secretaría, normalmente a nivel de división. Debería establecerse una relación estrecha entre los programas y las secciones del presupuesto por programas. Sin embargo, el Secretario General debería tener suficiente libertad de acción al ultimar sus propuestas detalladas.

36. Los Doce acogen con beneplácito la propuesta de que se simplifique la estructura del plan de mediano plazo reduciendo el número de programas principales. Deberían revisarse los títulos de determinados programas principales y programas a fin de que reflejasen los propósitos y principios de las Naciones Unidas, según lo propuesto por el Secretario General en los párrafos 33 y 34 del anexo a su informe (A/43/329). Sin embargo, por revisión no debe entenderse una reducción de las actividades previstas ni una adición a ellas. Los Doce están dispuestos a participar en consultas sobre la cuestión. La recomendación del CPC

(Sr. Rallis, Grecia)

de que se adopte un tipo de presentación nuevo y más práctico del plan y sus revisiones, en hojas sueltas, es digna de tenerse en cuenta. Los Doce apoyan asimismo la propuesta de que el próximo plan de mediano plazo abarque el período 1992 a 1997, en la inteligencia de que el Secretario General garantizará la coordinación con los organismos especializados con distintos ciclos de planificación. También aceptan el calendario de consultas propuesto, a reserva de lo que recomiende la CCAAP.

37. La evaluación constituye un aspecto importante de la planificación de programas. A los Doce les resulta difícil sacar conclusiones útiles del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1986-1987 (A/43/326/Add.1) a fin de comparar la ejecución de los programas en un período con la ejecución en el período siguiente. Como primera medida, habría que mejorar el informe sobre los resultados obtenidos. Evidentemente, el proceso de supervisión, por sí solo, no permite formarse una idea adecuada. En el Reglamento se prevé un proceso de evaluación complementario más cualitativo, y en las conclusiones del CPC, en el informe de la DCI (A/43/124) y en las observaciones del Secretario General sobre el particular se destaca la importancia de ese aspecto. Los Doce apoyan plenamente la recomendación de que continúen los esfuerzos encaminados a fortalecer el proceso de evaluación. La propuesta, en el informe de la DCI, de que se haga una breve evaluación cualitativa de los objetivos logrados en relación con cada subprograma merece ser estudiada detenidamente. Los Doce apoyarán la aplicación, con carácter experimental, de la recomendación 1 del informe, según lo propuesto por el Secretario General.

38. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) apoya las recomendaciones del CPC sobre la planificación de programas. En su carácter de miembro del CPC, la delegación de la Argentina tuvo oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de introducción al plan de mediano plazo (A/43/329, anexo), y su posición se ha reflejado en el informe del CPC a la Asamblea en el período de sesiones en curso. Asimismo, formuló observaciones en varias de las Comisiones Principales en relación con el papel que ha de desempeñar la Organización en el decenio de 1990.

39. La Argentina considera que el examen de la estructura propuesta (A/C.5/43/CRP.4) constituye una nueva etapa en el proceso de consulta previsto en la resolución 41/213 de la Asamblea General y está de acuerdo con la opinión expresada por el Grupo de los 18, de que el plan de mediano plazo, en realidad, no cumple la función de principal directriz de política de la Organización. Por lo tanto, no tiene objeciones que hacer a que se enmiende la estructura a fin de simplificarla y aclararla.

40. La delegación de la Argentina está de acuerdo con la declaración contenida en las dos primeras oraciones del párrafo 8 del documento A/C.5/43/CRP.4 y subraya el concepto expresado en el párrafo 9 de que el plan no sólo debería incorporar ex ante las actividades encomendadas sino que también debería ser suficientemente flexible para responder a las variaciones legislativas. La estructura de la Secretaría debería guardar estrecha relación con la del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, según se prevé en el párrafo 3.6 del Reglamento y reglamentación detallada para la planificación de los programas, pero ello debería

(Sr. Tettamanti, Argentina)

hacerse ajustando la estructura a los mandatos de la Organización que sirven de base al plan. En otras palabras, no se trata de que la directriz de política se base en la estructura administrativa, sino viceversa. La delegación de la Argentina también advierte que no debe caerse en la tentación de limitar el plan al esbozo del presupuesto por programas, como parecería darse a entender en el inciso c) del párrafo 6. No es el esbozo del presupuesto el que debe servir de orientación para el plan, sino el plan el que debe servir de orientación para el esbozo.

41. En general se está de acuerdo en que el establecimiento de prioridades es una labor difícil. En la reunión más reciente del CPC, diversas delegaciones trataron de establecer una lista de prioridades para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Aunque se logró una medida considerable de acuerdo, el CPC no pudo llegar a una decisión al respecto. El orador formula una advertencia contra la simplificación excesiva sugerida por algunas delegaciones y las tentativas de imponer un concepto unilateral en materia de prioridades. A falta de mejor guía, las Naciones Unidas deben atenerse a los mandatos expresos aprobados por la Organización y no a las opiniones formuladas, oficial o extraoficialmente, por determinadas delegaciones.

42. En la estructura propuesta de los programas (A/C.5/43/CRP.4, anexo I), la Secretaría ha conseguido incorporar la mayoría de las ideas principales expresadas en las reuniones del CPC, por lo que la delegación de la Argentina en general apoya dicha estructura. El CPC partió de la base de que la división en partes constituía exclusivamente un artificio editorial. En líneas generales, el esbozo del Programa principal I coincide con el planteo de la delegación de la Argentina. Sin embargo, en relación con el Programa principal II, cabe preguntarse si la importancia especial asignada al derecho del mar y a los asuntos oceánicos mediante el programa 11 no podría redundar en detrimento del programa 10, que incluirá temas tales como el desarrollo del derecho internacional o las actividades de la CNUDMI. Los Programas principales III, IV, V y VI reflejan la preocupación por la relación, indicada en los Programas III y VI, entre los problemas económicos y sociales, que figuran como entidades separadas en los Programas IV y V. En relación con el Programa principal VI, cabe lamentar la falta de toda referencia al problema de la deuda. La delegación de la Argentina apoya la sugerencia de México de que, por lo menos, se haga mención expresa de dicho problema en el programa 16 (Financiación del desarrollo y corrientes de recursos). La delegación de la Argentina apoya asimismo la inclusión en el Programa principal IV de los programas relacionados con la agricultura, la alimentación y la industrialización, según lo sugerido por el representante de Cuba.

43. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que la planificación de programas tiene importantes consecuencias para la cantidad y la calidad de las actividades de las Naciones Unidas y la forma en que se llevan a cabo. La delegación del Camerún apoya las recomendaciones contenidas en el informe del CPC (A/43/16 (Part I)) en relación con la revisión del plan de mediano plazo, pero señala que no debería tomarse una decisión definitiva sin antes oír las opiniones de las otras Comisiones Principales y del plenario de la Asamblea. Refiriéndose a los servicios comunes y los servicios de conferencias, el orador dice que el Secretario General debería

(Sr. Monthe, Camerún)

hacer mayor hincapié en un plan coherente de innovación tecnológica a fin de mantener el impulso generado en pro de una mayor eficiencia. Esas esferas no deben considerarse simplemente actividades secundarias, ya que comprenden programas sustantivos, que, debidamente ejecutados, tendrán efectos positivos para el funcionamiento de la Organización.

44. La referencia, en el párrafo 115 del informe, a la resolución 42/20 de la Asamblea General no debe significar que se niegue a los Estados Miembros el asesoramiento de la Secretaría respecto de la interpretación de la Convención sobre el Derecho del Mar. La delegación del Camerún hace suyas las recomendaciones del CPC (ibid., párrs. 70 y 71) sobre el calendario de consultas sobre el plan de mediano plazo para el período que comenzará en 1992 y sobre la duración del plan. El Camerún mantiene una actitud flexible en cuanto a la duración del plan, y tiene conciencia de las ventajas que reportaría un período breve que terminase en 1995, ya que ello facilitaría la armonización del ciclo de planificación en todo el sistema.

45. El proyecto de introducción al plan de mediano plazo (A/43/329, párrs. 33 a 35) constituye un elemento crítico del proceso de planificación y debería servir de instrumento de análisis para trazar las principales orientaciones de las actividades de las Naciones Unidas, los obstáculos que traban su ejecución y la formulación de conclusiones apropiadas. Sin embargo, los documentos que tiene a la vista la Comisión son inadecuados. Se necesita un análisis más agudo de las cuestiones en juego. El plan, del cual la introducción constituye parte integrante, debe estar orientado hacia el futuro e indicar la principal dirección de las actividades de las Naciones Unidas, así como otros enfoques posibles. Como se observa en el informe del CPC (A/43/16 (Part II), párr. 39), el proyecto de introducción, al tratar de englobar programas en una nueva estructura simplificada, contiene declaraciones vagas, de tipo general y contradictorias. De las observaciones sobre la nueva estructura (A/C.5/43/CRP.4, párrs. 5 a 7) se desprende que habrá una mayor concentración de actividades en la estructura administrativa de la Secretaría, lo cual significaría apartarse de la Carta como base para las actividades de los programas. Sin embargo, en el párrafo 3.6 se indica muy claramente que el plan se presentará por programas y objetivos, y no por dependencias orgánicas de la Secretaría, presentación que se reflejará mejor en el presupuesto. Es preciso respetar la estructura del plan al ponerlo en ejecución. A fin de asegurar la asignación de responsabilidades, el CPC, al examinar el presupuesto, podría presentar un documento apropiado en el que se indicase la concordancia a nivel de programas y administrativo entre distintas secciones del presupuesto en aplicación de los objetivos del plan.

46. Las deficiencias señaladas por el Secretario General en el documento A/C.5/43/CRP.4 son el resultado más de un enfoque equivocado que de fallas estructurales. En efecto, debería prestarse mayor atención al análisis orientado hacia el futuro. La nueva estructura propuesta, basada en la organización administrativa de la Secretaría, probablemente tenga una repercusión negativa sobre los programas. En las estimaciones revisadas (A/C.5/43/1/Rev.1), el Secretario General señaló que no sería posible atender al mismo volumen de actividades de programas dada la reducción en el número de funcionarios.

(Sr. Monthe, Camerún)

47. En la introducción deberían describirse en líneas generales las respectivas esferas de competencia de los principales órganos de la Secretaría. En ese contexto, las consultas con el CAC y la coordinación entre organismos para la planificación a nivel de todo el sistema tienen importancia evidente. De conformidad con el párrafo 3.7 del Reglamento y reglamentación detallada, en la introducción se indicarán los objetivos, la estrategia y las tendencias de conformidad con las prioridades establecidas por las organizaciones intergubernamentales. Asimismo, deberían tenerse en cuenta las inquietudes expresadas por las delegaciones respecto del programa para la recuperación económica de África.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Fallo No. 421 del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/43/7/Add.4; A/C.5/43/9)

48. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la CCAAP, en su informe sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas, señaló los progresos logrados en la reducción del número de casos pendientes ante la Junta Mixta de Apelación, pero advirtió que ello en ningún modo debía comprometer la calidad del examen de cada caso particular. Además, la CCAAP dijo que confiaba en que el Secretario General adoptaría todas las medidas necesarias para asegurar que se resolviesen rápidamente los casos atrasados de la Junta Mixta de Apelación de Nairobi.

49. La CCAAP también subrayó la importancia de que la Junta Mixta de Apelación dispusiese del personal necesario y pidió al Secretario General que formulase propuestas al respecto en el contexto del presupuesto para 1990-1991. La Comisión Consultiva recomendó asimismo que el Secretario General presentase cuanto antes cualquier propuesta que pudiese formular respecto de la posible revisión del Reglamento o el Estatuto del personal y, además, que presentase un informe actualizado a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la administración de justicia. El orador confía en que la Quinta Comisión tomará nota de las recomendaciones indicadas.

50. Con respecto al Fallo No. 421 del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, el orador señala que en el párrafo 9 del informe de la CCAAP se indica que las consecuencias financieras del fallo ascenderían en total a 597.200 dólares, incluidos 439.400 dólares con cargo al presupuesto ordinario. La CCAAP está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que se imputen esos gastos al saldo general de las consignaciones para el bienio 1986-1987 que ha de retenerse como resultado de la suspensión de la aplicación de los párrafos 4.3, 4.4 y 5.2 d) del reglamento financiero. Cabe observar que la aplicación de dichos párrafos ya fue suspendida por la Asamblea General y que no sería correcto imputar los gastos al bienio 1988-1989, ya que el fallo se relaciona con el bienio anterior.

51. El PRESIDENTE sobre la base de las recomendaciones de la CCAAP, sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe la propuesta del Secretario General de que se imputen los gastos adicionales de 439.400 dólares con cargo al presupuesto ordinario resultantes del Fallo No. 421 del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas al saldo general de consignaciones para el bienio 1986-1987 que ha de retenerse como resultado de la suspensión de la aplicación de los párrafos 4.3, 4.4 y 5.2 d) del reglamento financiero. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar su sugerencia sin votación.

52. Así queda acordado.

Préstamo concedido a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (A/43/7/Add.5, A/C.5/43/17)

53. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, como recordará la Comisión, la Asamblea General aprobó la concesión de un préstamo a la ONUDI para contribuir a su establecimiento. A la ONUDI le ha resultado difícil reintegrar el préstamo con arreglo a las condiciones establecidas por la Asamblea. En el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la CCAAP recomendó, y la Asamblea convino en ello, que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la ONUDI ampliasen el plazo para el reembolso del préstamo. En consecuencia, es de lamentar que en el informe del Secretario General (A/C.5/43/17) no se indique el resultado de las negociaciones sino dos posiciones en pugna: por una parte, la solicitud de la ONUDI de reembolsar el préstamo en un período de hasta 19 años, por otra, la opinión de las Naciones Unidas de que el préstamo debe ser reintegrado en un plazo más breve. Como indica en el párrafo 8 de su informe, la CCAAP considera que la propuesta del Secretario General de que la ONUDI pague 3,2 millones de dólares por año a partir de 1989 o 4 millones de dólares por año a partir de 1990 no tiene plenamente en cuenta las dificultades financieras de la ONUDI.

54. En consecuencia, la CCAAP apoya la propuesta de la ONUDI de comenzar a reembolsar el préstamo en 1990 a razón de 1 millón de dólares por año. La opinión de la ONUDI sobre el momento en que será posible acelerar los reembolsos del préstamo es poco precisa, por lo cual la CCAAP recomienda que la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la ONUDI sigan negociando las modalidades del reembolso del préstamo, incluidos los procedimientos para acelerar los pagos. A fin de poder formular nuevas recomendaciones sobre la cuestión de la aceleración de los pagos, la CCAAP recomienda que, a partir de 1990, la ONUDI presente informes anuales sobre su situación financiera. Ello está de acuerdo con los arreglos realizados por las dos organizaciones en cuanto a los pagos adicionales. Por último, la CCAAP está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 42/226 C sobre las cuotas de los Estados Miembros, se extienda a 1989 el arreglo especial.

55. El Sr. GREGG (Australia) dice que la delegación de Australia prefiere las propuestas del Secretario General a las recomendaciones de la CCAAP. El plan propuesto por el Secretario General para el reembolso del préstamo podría servir de base para la adopción de una decisión por la Comisión. Las dificultades financieras de la ONUDI son dignas de tenerse en cuenta pero no justifican que se convierta un crédito provisional a corto plazo en un subsidio a largo plazo.
56. La responsabilidad fundamental de la estabilidad financiera de la ONUDI corresponde a dicho organismo y no a las Naciones Unidas. La delegación de Australia ve con inquietud que, como parece desprenderse del párrafo 6 del informe de la CCAAP y se confirma en el párrafo 19 del informe del Secretario General, las Naciones Unidas y la ONUDI no hayan celebrado negociaciones serias sobre esta cuestión. La recomendación formulada por la CCAAP en el párrafo 10 de su informe no constituye una fórmula de transacción satisfactoria entre las posiciones contrapuestas de las dos organizaciones. Además, las observaciones formuladas en el párrafo 7 contradicen la sugerencia, en el párrafo 10, de que pueden elaborarse modalidades para acelerar el reembolso del préstamo. Las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva resultan útiles, pero se necesitan directrices más específicas.
57. La delegación de Australia está dispuesta a cooperar a fin de que pueda negociarse una solución de avenencia en la Comisión, pero en la decisión que se adopte debe dejarse bien en claro que el préstamo debe reintegrarse más rápidamente que lo propuesto por la ONUDI.
58. El Sr. COTTON (Nueva Zelandia) dice que hay que defender resueltamente el principio de que deben respetarse las condiciones estipuladas para el reembolso de una deuda. Sin embargo, la delegación de Nueva Zelandia no puede pasar por alto los comentarios adicionales formulados por la CCAAP ni la difícil situación financiera de la ONUDI. Cabe lamentar que algunos Estados Miembros no hayan podido cumplir con las obligaciones que tienen con la ONUDI, que no es el único miembro del sistema de las Naciones Unidas que sufre las consecuencias de la falta de pago o del pago atrasado de las cuotas. Esa falta de responsabilidad está debilitando al sistema de las Naciones Unidas.
59. La delegación de Nueva Zelandia adoptará una actitud realista frente a las recomendaciones de la CCAAP pero desea dejar constancia de que considera que su posición tiene por objeto que se beneficie la Organización en su conjunto.
60. El Sr. LI Yong (China) dice que las dificultades financieras de la ONUDI son reales, pues en 1986-1987 sufrió considerables pérdidas como resultado de las fluctuaciones de las monedas y ha tenido que hacer frente a una elevada tasa de demoras en el pago de las cuotas prorrateadas. Sin embargo, ha logrado seguir adelante con sus operaciones normales.
61. El hecho de que la gran mayoría de los Estados sean miembros de la ONUDI constituye un acontecimiento positivo que beneficia a las Naciones Unidas en su conjunto. La Organización procedió acertadamente a prestar apoyo financiero a la ONUDI durante el período de transición y debería tomar medidas adicionales para

(Sr. Li Yong, China)

seguir ayudándola, pero como las dificultades financieras no se subsanarán a corto plazo, las dos secretarías deberían colaborar a fin de lograr que mejore la capacidad de reembolso de la ONUDI.

62. La delegación de China no puede aceptar la propuesta del Secretario General de que se cobren intereses por el préstamo, pero apoya el plan de reembolso propuesto por la CCAAP, así como su recomendación de que, a partir de 1990, la administración de la ONUDI presente a la CCAAP informes anuales sobre su situación financiera.

63. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que el hecho de que la ONUDI se haya convertido en un organismo especializado en una época de dificultades financieras para las organizaciones internacionales le ha impedido funcionar como una organización independiente estable. El préstamo debe ser reintegrado, pero es necesario adoptar una actitud comprensiva al respecto. La delegación de China destacó acertadamente que las dificultades de la ONUDI son reales y obedecen a las fluctuaciones de los tipos de cambio, así como a demoras en el pago de las cuotas prorrateadas.

64. Los mismos Estados Miembros que durante las consultas celebradas en Viena llegaron a un acuerdo sobre la propuesta de reembolso de la ONUDI están examinando ahora la cuestión en Nueva York. Es preciso que dichos Estados adopten una posición uniforme. La delegación de Cuba apoya las recomendaciones de la CCAAP y sugiere que se mantenga en examen la cuestión.

65. El Sr. INOMATA (Japón) dice que la delegación del Japón apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva, concretamente la relativa a la necesidad de que la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la ONUDI entablen negociaciones serias. Debe hacerse todo lo posible por concluir las negociaciones en 1989, utilizando todos los mecanismos interinstitucionales disponibles. Debería invitarse a la Secretaría de las Naciones Unidas a asistir a las reuniones del Comité de Programa y Presupuesto de la ONUDI.

66. El Sr. GABRIEL (Filipinas), el Sr. PRODJOWARSITO (Indonesia), el Sr. JEMAIL (Túnez), el Sr. LADJOUZI (Argelia), el Sr. GUPTA (India), la Srta. AHUMADA (Argentina), el Sr. GORITA (Rumania), la Sra. UZOKA-EMEJULU (Nigeria), el Sr. MLADENOVIC (Yugoslavia) y la Sra. PELLICER (México) apoyan la propuesta de que la Comisión acepte las recomendaciones de la CCAAP.

67. El PRESIDENTE sugiere a la Comisión que recomiende a la Asamblea General que apruebe la propuesta del Secretario General contenida en el párrafo 21 de su informe de que se extienda a 1989 el arreglo especial enunciado en la resolución 42/226 C respecto de las cuotas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y que apruebe además las recomendaciones formuladas por la CCAAP en su informe.

68. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.